

### **23.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar asciende a 2.604 millones de euros y en 2018 a 2.459 millones de euros. El incremento se corresponde principalmente con proveedores asociados a obras en curso de la división de infraestructuras.

El importe de anticipos de clientes y obra certificada por adelantado a corto plazo registrados a cierre del ejercicio 2019 y 2018 en este epígrafe ascienden a 547 y 541 millones de euros, respectivamente, y proceden fundamentalmente de la división de infraestructuras (véase nota 15).

#### **Período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016. Dicha información se refiere al ámbito nacional al que exclusivamente aplica esta normativa:

<b>Período medio de pago y pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance en España</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Período medio de pago a proveedores	35	33
Ratio de operaciones pagadas	34	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	44	50
(miles de euros)	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
Total pagos realizados	2.521.387	2.548.490
Total pagos pendientes	507.740	463.357

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.